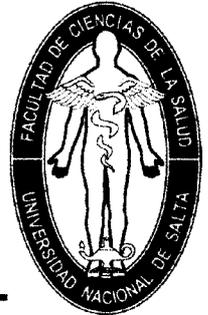




UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
Facultad de Ciencias de la Salud

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° 375 - 25

Salta, 10 JUL 2025
Expediente N° 12.317/25

VISTO: Las presentes actuaciones mediante las cuales, se tramita la convocatoria a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir 1 (uno) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular, con dedicación Semiexclusiva, para la asignatura "Economía Alimentaria" de la Carrera de Licenciatura en Nutrición de esta Unidad Académica; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs 1, la Docente Responsable de la cátedra, Prof. Raquel Guanca, solicita la cobertura del mismo.

Que a fs. 3 obra informe N° 86, de la Dirección General Administrativa Económica, mediante el cual expresa *"que puede darse curso por encontrarse presupuestaria, financieramente disponible y contemplado en el presupuesto General de la Universidad – Resolución Consejo Superior N°444/22 y ampliatorias"*.

Que a fs. 4, el Departamento de Alimentación y Nutrición, eleva la nómina de los docentes para integrar el jurado.

Que el Despacho Conjunto N°36/25 de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina y Hacienda y Finanzas, aconsejan: a) autorizar la convocatoria a Concurso Pública de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir 1 (uno) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular, dedicación Semiexclusiva, para la asignatura "Economía Alimentaria" de la carrera de Licenciatura en Nutrición b) Designar el jurado que entenderá en la sustanciación en la sustanciación del mencionado concurso, cuyo orden de integración se realizará por sorteo c) Imputar la erogación en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Semiexclusiva, vacante por renuncia de la Lic. Estela Ola y se encuentra en el Inciso I de la Planta Docente de la Facultad, según Resolución Consejo Superior N°444/22 y modificatorias.

Que por Resolución Consejo Superior N° 40/24, se aprueba el Reglamento para la Provisión de cargos de Profesores Auxiliares Regulares con Miembros de Jurado que actúen de manera virtual.

Que de acuerdo con el artículo 3° del Reglamento de Concurso para la Provisión de Cargos de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría- Resolución Consejo Superior N° 661/88 y modificatorias – *"el Decano debe formalizar el llamado a Concurso mediante Resolución"*



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
Facultad de Ciencias de la Salud

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

3 7 5 - 2 5

1 0 JUL 2025

Salta,
Expediente N° 12.317/25

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria N°10- 25 del 01-07-25)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°- Convocar a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir el cargo que a continuación se detalla:

- 1 (uno) CARGO: JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS REGULAR
- DEDICACIÓN: SEMIEXCLUSIVA
- ASIGNATURA: ECONOMÍA ALIMENTARIA
- CARRERA: LICENCIATURA EN NUTRICIÓN
- DEPARTAMENTO: NUTRICIÓN Y ALIMENTACIÓN

ARTÍCULO 2°- Los términos que se ajustará el presente concurso son los que se detallan a continuación

- Periodo de Publicación: 01 de Agosto al 30 de Agosto de 2.025
- Periodo de Apertura de Inscripción: 01 de Septiembre de 2.025
- Periodo de Cierre de Inscripción: 16 de Septiembre de 2.025

ARTÍCULO 3°- Las inscripciones se recibirán los días 01 al 16 de Septiembre (días hábiles) en la Dirección de Posgrado y Carrera Docente de la Facultad de Ciencias de la Salud, Avda. Bolivia N°5.150 – Salta Capital, en el horario de 10:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00 horas. A tal fin, los interesados deberán presentar Curriculum Vitae y Documentación Probatoria en formato papel y en algún dispositivo electrónico.

ARTÍCULO 4°- Toda documentación cuya copia se presenta como probatoria, deberá estar debidamente legalizada, caso contrario podrán ser certificadas por el Secretario Académico o el Director de Posgrado y Carrera Docente de la Facultad, para cuyo caso se exigirá presentar los originales.

ARTÍCULOS 5°- Designar a los Miembros del Jurado que entenderá en el Concurso de referencia:

MIEMBROS TITULARES:

- Prof. Estela OLA CASTRO
- Prof. Enzo GONCALVEZ
- J.T.P María del Carmen TORRES



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
Facultad de Ciencias de la Salud

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

3 7 5 - 2 5

Salta, 10 JUL 2025
Expediente N° 12.317/25

MIEMBROS SUPLENTE:

- Prof. Eugenia María VILLAGRÁN
- J.T.P Noelia VARGAS RIVERO
- J.T.P Soledad YAPURA
- Prof. María Silvia FORSYTH
- Prof. Verónica SINGH

ARTÍCULO 6°- Imputar la erogación en los cargos de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Semiexclusiva, vacante por renuncia de la Lic. Estela Ola Castro y se encuentra en el Inciso I de la Planta Docente de la Facultad, según Resolución Consejo Superior N°444/22 y modificatorias.

ARTÍCULO 7°- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad, hágase saber a: Miembros del Jurado, Comisión de Carrera de: Nutrición, Enfermería y Medicina y siga a la Dirección de Posgrado y Carrera Docente – Departamento de Concursos Docente, a sus efectos.

DP y
CD
le
HMC

[Firma]
LIC. José Luis Rasjido
Secretario Académico
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa



[Firma]
Prof. Nancy Gardozo
Decana
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa